



Lanús, 25 JUL 2018.

RESOLUCION N° 0960

Visto:

El expediente N° A-919.916/18 mediante el cual solicita corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Ayacucho 1193 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Alvarez Rubén, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares, uno sobre la calle Ayacucho donde se construirá entrada de vehículo y el otro ejemplar ubicado sobre la calle Anatole France el cual se encuentra con carcomas, extensas ramas y raíces expuestas.

Que se notificó al contribuyente que por cada ejemplar cortado, entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

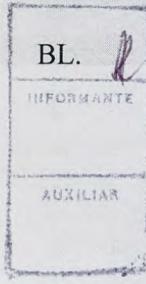
**ARTICULO 1º:** Autorizar al contribuyente el corte de dos (2) ejemplares uno ubicado en la calle Ayacucho 1193 dado que construirá una entrada vehicular y el otro ejemplar ubicado sobre la calle Anatole France.

**ARTICULO 2º:** Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria de los ejemplares. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

**ARTICULO 3º:** En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

**ARTICULO 4º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**



R. DARIO TEZZI  
Secretario de Espacio Público